



NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVAS
MUNICIPIO DE ALTAMIRANO, CHIAPAS.
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO 2023

INTRODUCCIÓN.

El presente gobierno municipal administra los recursos que se le han conferido bajo una estricta política de austeridad y racionalidad, manteniendo una relación de gobierno muy cercano a la ciudadanía, a fin de conservar el orden público y que pueda obtener el máximo beneficio y aprovechamiento para el cumplimiento de sus obligaciones ante la ciudadanía. Esto obliga al ejecutivo municipal a gestionar ante las instituciones del sector público, recursos para poder satisfacer los requerimientos crecientes de la población. Con el único objetivo de abatir el grado de marginación en el municipio que según indicadores oficiales es muy alto.

Somos un Gobierno incluyente, con alianzas estratégicas, en el que el diseño de las políticas públicas gubernamentales se centra en el desarrollo social y económico, la seguridad la transparencia y la honestidad para contribuir a un entorno de paz y bienestar, en armonía con el planeta.

PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Los sectores económicos que concentran mayores ingresos totales en Altamirano son: Comercio al por Menor (\$195M MX), Transportes, Correos y Almacenamiento (\$18.9M MX) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (\$13.4M MX). Al 2023 se cuentan en el municipio con 3 hoteles.

La actividad preponderante es la agricultura, sin embargo, la falta de inversión y modernización del campo habrían causado la erosión de los suelos, reduciendo su producción y por tanto se deforestaron más superficies cuando los suelos ya no eran fértiles. La ganadería que más se explota es la del ganado aviar y bovino, más la producción no era significativa debido a la falta de asesoría técnica.



Por lo tanto, se ha proporcionado apoyo tecnológico a la actividad primaria agropecuaria para mayor producción, se han implementado técnicas de cultivos amigables con el medio ambiente y se ha impulsado el autoempleo mediante capacitaciones para el emprendimiento, reduciendo la brecha salarial entre mujeres y hombres.

AUTORIZACIÓN E HISTORIA

En el año de 1806, pobladores de las haciendas de San Antonio y San Vicente, solicitaron a la vicaría de Ocosingo, terreno propio para fundar un pueblo nuevo, eligiendo el paraje de Nacashlan, en las cercanías del Río Tzaconejá".

En 1814, el visitador don Manuel Gómez, dio fe de la existencia de este lugar llamado Ashlumal (pueblo nuevo) San Carlos, la comunidad de noventa familias indígenas todos ellos.

En 1881 aparece el pueblo Nuevo Nacaxlán, sobre la antigua finca San Carlos. El 6 de noviembre de 1911, sobre este pueblo que había pertenecido al Departamento de Chilón, se erige el municipio, siendo el pueblo de San Carlos la cabecera, agregándose al Departamento de Comitán su jurisdicción.

El 16 de enero de 1933, por disposición del gobernador Victórico R. Grajales, el pueblo de San Carlos es elevado a la categoría de Villa con el nombre de Villa Enríquez, en honor al gobernador Raymundo Enríquez. El 25 de enero de 1935, el mismo Gobernador le cambia nuevamente el nombre por el de Villa Altamirano en homenaje al poeta Ignacio Altamirano.

El municipio se localiza en los límites del Altiplano Central y de las Montañas del Oriente, sus coordenadas son 16°44' N y 92°02' W ; su altitud es de 1,810 m.s.n.m. y sus límites son al norte y este con Ocosingo, al sur con Las Margaritas y al oeste con Oxchuc y Chanal.

El municipio se ubica dentro de las subcuencas R. Tzaconejá, R. Azul, R. Euseba y R. Jataté que forman parte de la cuenca R. Lacantún. Las principales corrientes de agua en el municipio son: Río Tzaconejá, Río La Soledad, Arroyo Nance y Río Tzaconejá; y las 21 corrientes intermitentes: Arroyo La Posa del Padre, Arroyo El Say, Arroyo El Desbarrancadero, Arroyo Yalomén, Arroyo Yalchiptic y Arroyo El Berro. El municipio no cuenta con Áreas Naturales Protegidas en su territorio.

Altamirano; Chiapas, cuenta con una población total, según datos del Ceieg Chiapas 2020, de 36,160 habitantes.

ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

I. Objeto Social

Mejorar las condiciones de vida de la población de Altamirano, atendiendo sus necesidades y procurando su desarrollo, mediante nuestra gestión municipal, cuya base sea la igualdad sustantiva de género, la cultura, protección de la niñez y adolescencia, desde las primeras etapas de su vida y procurar el combate a la corrupción y la protección del entorno ecológico.

II. Actividad Principal

POR LA UNIDAD Y EL DESARROLLO DE ALTAMIRANO

Altamirano; Chiapas, cuenta con una población total, según datos del Ceieg Chiapas 2020, de 36,160 habitantes, de los cuales 18, 128 son mujeres y 18,032 son hombres; y una población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena de 20,677 de los cuales 10,318 son mujeres y 10,359 son hombres.

III. Ejercicio Fiscal

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE EJERCICIO FISCAL 2023.

IV. Marco Jurídico

De acuerdo al artículo 2 de la ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal: “el municipio libre es la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del estado libre y soberano de Chiapas, está investido de personalidad jurídica propia, integrado por su población establecida en un territorio, caracterizado por un gobierno democrático en su régimen interior y la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos”.

V. Contribuciones Fiscales del Municipio

Como municipio autónomo se encuentra obligado a retener impuesto que seguidamente se realiza el pago ante la secretaria de hacienda.

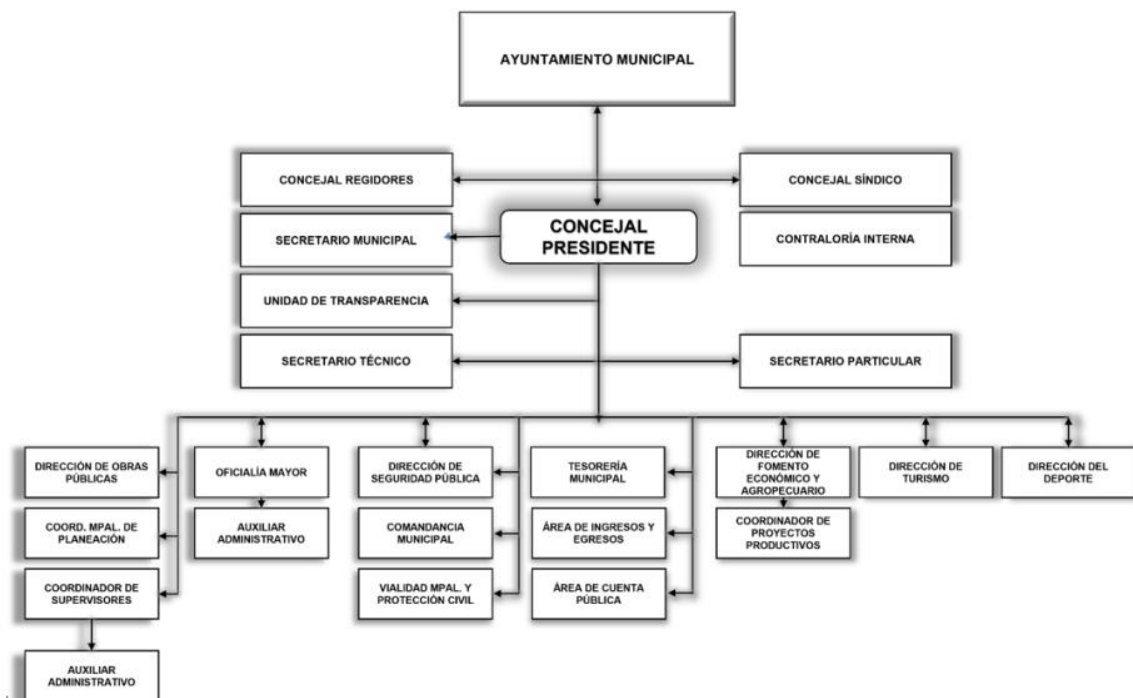


- Se retienen el impuesto del 5 al millar, 1 % al estado y 2% de impuesto sobre nómina, referentes a obras publicas ejecutadas.
- Se retiene impuesto sobre la renta de sueldos y salarios, 2 % del impuesto sobre nómina.
- Retenciones que se pagan son las que se retienen por concepto de obras públicas y sueldos y salarios como también él (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) se realiza al pagar un servicio o adquisición de un bien o producto.

VI. Estructura Orgánica

Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

El Concejal Presidente es el Titular de la Administración Pública Municipal y el ejecutor de las decisiones del Honorable Concejo, el cuerpo edilicio lo integra el concejal presidente, un síndico y 3 regidores. El síndico es el encargado de vigilar las actividades de la Administración pública municipal proponiendo las medidas que estime pertinentes ante el Concejo, para su mejor funcionamiento; los regidores se encargan de cuidar el buen desempeño de la Administración pública municipal y la prestación de los servicios públicos conforme a las comisiones que se les sean asignadas por el Honorable Concejo.





BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros que se presentan al cierre del primer trimestre de Avance de Gestión Financiera del Ejercicio 2023, se tomó en consideración, las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para lo cual, se presenta en los formatos autorizados y emitidos en las diferentes normas aprobadas por este Consejo, siendo fortalecido mediante los reportes emitidos por el Sistema Integral de Administración Municipal (SIAHM), lo cual ha constituido una importante herramienta para homologar y armonizar toda la información emanada de las actividades propias de este Concejo Municipal.

POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVA

Dentro de la presentación de los Estados Financieros, no existen rubros que ameriten una actualización de su valor original, debido a que la mayor parte de nuestros derechos y obligaciones se encuentran conformadas a corto y mediano plazo.

Para reflejar el valor de los bienes muebles e inmuebles que componen el Patrimonio del Municipio, se tomó como base de medición, el costo histórico de su adquisición o valor de mercado en el caso de incorporaciones, y gracias a la implementación en el módulo de Patrimonio del Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal para el Ejercicio 2019, de la opción de poder realizar la depreciación de los Bienes Muebles e Inmuebles, al cierre del Ejercicio, se reflejan en los Estados Financieros, el costo de la depreciación del Activo Fijo.

REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

Como bien se sabe que los activos son los bienes con la que cuenta el municipio y que tienen un valor el cual forma parte del patrimonio y que de igual manera se van deteriorando año con año, es por ello que se le realiza la depreciación marcadas por las normas del conac (consejo nacional de armonización contable).



REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

Análisis del comportamiento de los ingresos, de forma separada los locales de los federales, así como la proyección de los ingresos a mediano plazo.

10.- Calificaciones Otorgadas

Derivado de las transacciones realizadas por este Ente Público, no existen operaciones que ameriten solicitar o contratar los servicios especializados de Instituciones certificadas

11.- Proceso de Mejora

Como parte de los Procesos de Mejora, se tienen instrumentados diversos procesos de Control Interno, con la finalidad de que la información fluya adecuadamente, y a la vez, toda la documentación originada, siga ciertas directrices para su procesamiento, validación, autorización y ejecución, en la medida de su naturaleza.

12.- Información por Segmento.

Además de los Estados Financieros que se presentan en el presente Avance de Gestión Financiera, se anexan diversos reportes que reflejan de forma más clara el resultado de cada una de las operaciones llevadas a cabo por este Ente Público Municipal, por lo que no se presenta información segmentada derivada de las Actividades Operativas que se producen en las operaciones de la vida diaria de este Municipio.

13.- Eventos Posteriores al Cierre.

Al concluir el 1er. trimestre 2023, no se conocen de hechos posteriores que pudieran afectar de manera directa a la información plasmada en los Estados Financieros que se presentan, por lo que su contenido no debe afectar la toma de decisiones, por parte de los usuarios de los mismos.

15.- Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

*La información deberá estar firmada en cada en cada página e incluir al final la siguiente leyenda “**Bajo protesta de decir verdad, declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctas y son responsabilidad del emisor**”.*